



# Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

## Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 448-2021-MPCH

Santo Tomás, 17 de noviembre de 2021

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO CUSCO:**

**VISTOS:** El Informe N° 189-DMCED-EHA-GDS-2021-MPCH/C con fecha de registro 20/10/2021, Informe N° 548-2021-DPP-GM-MPCH con fecha de registro 08/11/2021, Informe N° 214-DMCED-MQS-GDS-2021-MPCH/C con fecha de registro 10/11/2021, Informe N° 651-2021-GDS/MPCH/C con fecha de registro 10/11/2021, Opinión Legal N° 790-2021-DAJ-MPCH/NHM con fecha de registro 17/11/2021, sobre aprobación del plan de trabajo de la actividad "Promoción del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Wayliya Chumbivilcana"; y

**CONSIDERANDO:**

**Que,** conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

**Que,** en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

**Que,** según Resolución Viceministerial N° 007-2016-VMPCIC-MC de fecha 15/01/2016, se declara patrimonio Cultural de la Nación a la Huaylia de Chumbivilcas de la provincia de Chumbivilcas, departamento Cusco, por ser un género de música y danza resultado de una serie de procesos de mestizaje (...) y a través de la Resolución Viceministerial N° 140-2017-VMPCIC-MC de fecha 04/08/2017 se reemplaza el vocablo Huaylia por el vocablo de origen quechua Wayliya;

**Que,** mediante Ordenanza Municipal N° 016-2018-MPCH/C de fecha 26/11/2018 se aprueba el Reglamento de Salvaguardia y Práctica Responsable de la Wayliya Chumbivilcana;

**Que,** mediante Informe N° 189-DMCED-EHA-GDS-2021-MPCH/C con fecha de registro 20/10/2021, el Jefe de la División de la Mujer, Cultura, Educación y Deporte, solicita la aprobación y disponibilidad presupuestal del plan de trabajo de "Promoción del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Wayliya Chumbivilcana", que tiene por objetivo, promover el patrimonio cultural inmaterial de la nación, el canto, la música y la danza de la Wayliya, para el desarrollo del turismo local, cultural y vivencial, en diferentes actividades navideñas en la provincia de Chumbivilcas; para el que se requiere el importe de S/. 83,150.00 (Ochenta y Tres Mil Ciento Cincuenta con 00/100 Soles) para la implementación de las actividades que contiene el citado plan;

**Que,** según Informe N° 548-2021-DPP-GM-MPCH con fecha de registro 08/11/2021, el Director de Planeamiento y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal para la ejecución de las actividades del plan de trabajo de "Promoción del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Wayliya Chumbivilcana", conforme al siguiente detalle:

Meta	Detalle	Asignación presupuestal	Total
095	Promoción de la Cultura, Educación y el Deporte	S/. 70,000.00	S/. 70,000.00

**Que,** mediante Informe N° 214-DMCED-MQS-GDS-2021-MPCH/C con fecha de registro 10/11/2021, el Jefe de la División de la Mujer, Cultura, Educación y Deporte, señala que es viable la aprobación del plan de trabajo de "Promoción del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Wayliya Chumbivilcana", en cumplimiento de los propósitos de promover el patrimonio cultural inmaterial de la Wayliya en los pobladores de la nación chumbivilcana, teniendo una disponibilidad presupuestal por un monto total de S/. 70,000.00 (Setenta Mil con 00/100 Soles) a fin de ejecutar las actividades planteadas y cumplir con los objetivos de fortalecer la identidad cultural de la provincia de Chumbivilcas; la misma es corroborado a través del Informe N° 651-2021-GDS/MPCH/C con fecha de registro 10/11/2021 por el Gerente (e) de Desarrollo Social;

**Que,** según Opinión Legal N° 790-2021-DAJ-MPCH/NHM con fecha de registro 17/11/2021, la Directora de Asesoría Jurídica, visto los antecedentes, efectuada el análisis del marco legal, opina que resulta procedente aprobar el plan de trabajo de las actividades de "Promoción del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Wayliya Chumbivilcana", solicitado por el Gerente (e) de Desarrollo Social, así como sugiere se emita la correspondiente resolución;

Forjando el cambio...



# Municipalidad Provincial de Chumbivilcas Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825

Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



**Que**, luego del análisis, se *colige* que el plan de trabajo de la actividad "Promoción del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Wayliya Chumbivilcana", no está contemplada en el Plan Operativo Institucional POI 2021 de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, por lo que se hace necesario su incorporación a fin de implementarlo y cumplir con los objetivos institucionales; en consecuencia mediante Proveído N° 5081 de fecha 17/11/2021, la Gerencia Municipal dispone al Secretario General se prosiga con el trámite; siendo este un acto administrativo que está debidamente fundamentado en los informes los cuales obran como antecedentes a la presente y al estar conforme a ley, es procedente emitir la correspondiente resolución;

**Estando**, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el plan de trabajo de la actividad "PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA WAYLIYA CHUMBIVILCANA", con un presupuesto de **S/. 70,000.00 (Setenta Mil con 00/100 Soles)**, conforme al siguiente detalle:

META	DETALLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
095	Promoción de la Cultura, Educación y el Deporte	S/. 70,000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER** a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto la incorporación en el Plan Operativo Institucional POI – 2021 de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas a efectos de implementar la actividad denominada "PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA WAYLIYA CHUMBIVILCANA".

**ARTÍCULO TERCERO.** - **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, División de la Mujer, Cultura, Educación y Deporte, y demás áreas involucradas para su conocimiento, fines y a la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

C.c.

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Dirección de Planeamiento y Presupuesto.
- División de la Mujer, Cultura, Educación y Deporte.
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Archivo.

NLPA/rpc.



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas - Cusco  
*Liz Pallo Amatepe*  
Alcaldesa



Forjando el cambio...